## REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-242/06

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

La resolución CSU-784/06 por la cual el Consejo Superior Universitario aprueba la modificación del plan de estudio de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación de acuerdo a lo solicitado por esta unidad académica por Res. CDCIC-173/06;

**CONSIDERANDO:**

Que el plan se modificó con el fin de reflejar los avances de una disciplina en constante evolución;

Que los alumnos de la carrera mencionada que hasta la fecha no han cursado materias están en condiciones académicas equivalentes a los ingresantes en el año 2007;

# POR ELLO,

## 

**El consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión extraordinaria de fecha 06 de diciembre de 2006**

## RESUELVE:

**Art.1º).-** Solicitar al Consejo Superior Universitario que los alumnos de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación que hayan ingresado a la misma en el año 2006 o antes y hasta la fecha no hayan cursado ninguna materia, sean automáticamente cambiados al plan 2007 a partir del primer cuatrimestre de ese año.-

**Art. 2°)**.- Regístrese; pase al Consejo Superior Universitario a los fines que corresponda.----